



DECRETO N° **04410**  
NEUQUÉN, **07 JUN 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1535-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN AVDA. DR. RAÚL ALFONSÍN Y CALLE ALBARDÓN", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0675/18 de la Secretaría de Obras Públicas fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 08/2018 a la empresa **ABI S.R.L.**, por un importe de \$ 7.270.386.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, suscribiéndose en fecha 25 de octubre de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 02 de noviembre de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 31 de diciembre de 2018;

Que por nota de fecha 26 de febrero de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

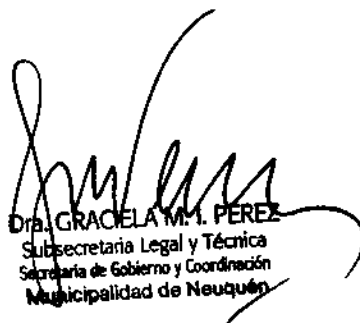
Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 1/18, mediante la cual la Inspección de Obra solicitó la demarcación vial termoplástica en sectores no previstos en el Contrato;

Que por Nota de Pedido N° 2/18, la contratista informó de la diferencia en la cantidad de trabajos con respecto a los presupuestados, adjuntando planilla de descuentos y demasías;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.581.833,30, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 8.852.219,30, resultando un 21,76% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0441-19

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 095/19) informa que la Obra: "Plan Vial Noroeste - Ordenanza 13047" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante reestructura presupuestaria en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1.6.1-835;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 398/19) comunicando que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018 y que se reservó el crédito presupuestario mediante Transacción II N° 1539;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 82/19, la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;


Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 1535-M-19, correspondiente a la obra: "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN AVDA. DR. RAÚL ALFONSÍN Y CALLE ALBARDÓN", contratada con la empresa ABI S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.581.833,30)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un

  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

21,76% de aumento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 9/11 del Expediente OE Nº 1535-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.581.833,30)** a favor de la empresa **ABI S.R.L.**-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///cam.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2239</u>                |
| Fecha <u>14.1.2019</u>                |